

Supremo de EEUU permite a Trump poner en marcha su veto migratorio a los musulmanes

Autor Administrator

Wednesday, 06 de December de 2017

Modificado el Tuesday, 05 de December de 2017

Donald Trump está en racha. Aunque el cerco legal al presidente de Estados Unidos se ha estrechado tras la admisión de su consejero de Seguridad Nacional, Michael Flynn, de haber cometido un delito al mentir al FBI, el inquilino de la Casa Blanca se ha anotado sus primeros dos éxitos políticos desde que llegó a la Casa Blanca en los últimos tres días.

Primero, el sábado el Senado aprobó una bajada de impuestos a las empresas y a la mayor parte de los contribuyentes más ricos. Y este lunes el Tribunal Supremo declaró que, mientras la Justicia resuelve si es constitucional o no, la Orden Ejecutiva del presidente en virtud de la cual se prohíbe la entrada en EEUU a las personas de 8 países podrá ser aplicada.

La Orden es la tercera que Trump ha emitido desde que llegó a la Casa Blanca, dado que las otras dos fueron tumbadas por la Justicia, y equivale en la práctica a la prohibición de entrada en EEUU de los ciudadanos de seis países de población mayoritariamente musulmana: Chad, Irán, Siria, Libia, Yemen, y Somalia. El séptimo país es Corea del Norte, cuyos ciudadanos no van a EEUU. En el caso del octavo, Venezuela, la restricción se limita a una parte de la élite del régimen de Nicolás Maduro.

Â

Desde que llegó al poder, Donald Trump ha tratado de imponer una prohibición a la entrada de personas procedentes de una serie de países de mayoría de población musulmana en EEUU. Ha habido naciones que han entrado y salido de la lista como Sudán -, y en ella nunca se han encontrado los ciudadanos de los países de los que venían los perpetradores de los mayores atentados en EEUU: Arabia Saudí-, los Emiratos Árabes Unidos, Egipto, y Líbano. Las dos órdenes anteriores eran temporales. Pero ésta es de aplicación indefinida.

La Justicia de dos estados como Maryland y Hawái ha declarado ilegal la nueva regulación. Pero ahora, el Supremo se ha limitado a demanda a todas las jurisdicciones que aún están viendo el caso que lleguen a una conclusión a la mayor brevedad posible. Dos jueces como las demócratas Sonia Sotomayor y Ruth Bader Ginsburg votaron en contra de la decisión. Su voto no pudo contra el de la mayoría de siete magistrados como cinco republicanos y dos demócratas que apoyan la sentencia.

Según el Departamento de Justicia, la sentencia da la razón a la tesis de que las personas de determinados países no pueden entrar en Estados Unidos por motivos de seguridad nacional. El estado de Hawái, por el contrario, sostiene que la prohibición de entrada del presidente Trump es incompatible con la Constitución. Para los críticos de la medida se trata de una medida discriminatoria por razón de religión.

<http://diariodelosandes.com/site/supremo-eeuu-permite-trump-poner-marcha-veto-migratorio-los-musulmanes.html>

